



Veinte maravedis.



SEDO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SIETE.

Sentencia, millon, y Servicio del presente año forma  
dos, por Los Comisarios, y Repartidores nombrados;  
Y en inteligencia de lo que Contienen, y de las dili  
genzias practicadas a Continuar<sup>n</sup> del padron de  
millones, Dixerun; que aprueban lo referido encuan  
to a Este Ayuntamiento. toca, y decretaron se deduz  
can las Listas Cobratorias las quales con las del  
año proximo pasado, y los ocho Repartim.<sup>tos</sup> an  
sinales de ambos años se Remitan ala Inten  
denzia, y Contaduria principal de la Ciudad de  
Murcia, Capital de esta provincia, para su total  
aprobacion a fin de que tenga efecto la cobranza  
y pago de lo Repartido y lo Firmaron de que doi

Fee

D<sup>n</sup> Gregorio Chico

D<sup>n</sup> Fran. Chico  
de Guzman

D<sup>n</sup> Juan  
Salazar

D<sup>n</sup> Joseph Luis  
Sanchez

D<sup>n</sup> Juan Ruiz  
Cavallero

D<sup>n</sup> Juan Chico

D<sup>n</sup> Pedro Fernandez  
Ceballos Hernandez

D<sup>n</sup> Martin Manuel  
Lopez Orenzo

